## ET 20 Carolina Muzzili Sobre la promoción y los espacios curriculares troncales

En virtud de lo expresado en el Régimen Académico vigente desde el año 2022, el ciclo lectivo se inicia cada **marzo** y se extiende hasta **febrero** del año siguiente. Es por esto que no se llevan las materias a diciembre o marzo directamente sino que durante el periodo mencionado hay diferentes instancias para la recuperación y/o intensificación de aprendizajes que se detallan a continuación:

PIA	Periodo de intensificación y/o recuperación de los aprendizajes ( <b>según lo establecido por cada docente</b> al cierre del primer y segundo cuatrimestre (Julio/Noviembre)		
PAEPA	Periodo de apoyo y acompañamiento para la evaluación y promoción de las asignaturas. (Diciembre y Febrero)		

La promoción al año siguiente de los y las estudiantes se puede realizar de las siguientes formas:

1) Promoción directa (de 2° a 5° año)	se pasa al año siguiente con hasta un total de 2 (dos) asignaturas no aprobadas.			
2) Promoción acompañada (de 2° a 5° año)	se pasa al año siguiente adeudando hasta un total de 4 (cuatro) materias, pero con un máximo de 2 (dos) materias troncales.			
3) Permanencia (de 2° a 5° año)	cuando el/la estudiante tiene más de 4 (cuatro) materias no aprobadas o MÁS DE 2 (dos) troncales.			

## <u>Se considera asignatura troncal a aquellas que tienen una carga igual o mayor a 4 hs cátedra por semana</u>

De acuerdo al Régimen Académico, el siguiente listado indica cuales son las asignaturas troncales.

MATERIAS TRONCALES POR AÑO							
ler AÑO	2º AÑO	3er AÑO TICS	3er AÑO TPM	4° AÑO TICS	4° AÑO TPM	5° AÑO	
Matemática	Matemática	Matemática	Matemática	Matemática	Matemática	TPM: Todas las especìficas	
Lengua y Lit.	Lengua y Lit.	Lengua y Lit.	Lengua y Lit.				
Taller	Taller	Talleres	Talleres	Talleres	Talleres		
	Física	Física	Fìsica				
Tec. de la Representación		Tec. de la Representación	Rep. Mediales	Todas las especìficas	Todas las especìficas	TICs: Todas las especìficas	

Al pasar con promoción acompañada el / la estudiante **debe concurrir obligatoriamente a la recuperación de al menos dos** de las asignaturas pendientes, para lo cual se firmará un acta de compromiso acorde a lo requerido en el mencionado Régimen Académico. Estos espacios para recuperación de saberes serán informados oportunamente por la escuela.

Equipo de Conducción